



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Segunda Época, Año 21. Núm. 234.

Julio de 2025.

Directorio



H. Ayuntamiento de Culiacán

C. Juan de Dios Gámez Mendivil
Presidente Municipal de Culiacán

C. Ana Míriam Ramos Villarreal
Síndica Procuradora

C. José Ernesto Peñuelas Castellanos
Secretario del Ayuntamiento

C. Laura Araceli Nieblas Leal
Tesorera Municipal

C. Pedro de Jesús Armienta Obeso
Director La Crónica de Culiacán

C. Francisco Padilla Beltrán
Cronista Oficial de Culiacán

Regidores

C. Cinthia Valenzuela Langarica
C. Norma Leticia Alvarado Rodríguez
C. Itzel Margarita Estolano Ibarra
C. María José Chávez López
C. Juan Guadalupe Pimentel Valdez
C. Jesús Armando Heráldez Machado
C. Claudia Yaneth Vega Marrujo
C. Guillermina López Escobar
C. Lourdes Erika Sánchez Martínez
C. Rigoberto Torres Ramos
C. Julio César Osuna Cháidez
C. Luis Alonso García Corrales

CONTENIDO:

ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 03 Acuerdos de Cabildo

Pág. 05 Propuestas y comentarios de los regidores

DICTÁMENES

Pág. 07 Dan de baja a 24 vehículos de la administración municipal

Pág. 08 Lotifican 3 fraccionamientos en Culiacán

Pág. 11 Otorgan prórroga de concesión de derechos de local del Garmendía

Pág. 13 Indemnizan a propietario por terreno

Pág. 15 Modifican acuerdos sobre pensiones

Pág. 17 Cabildo emite una carta de opinión favorable para OXXO.

ARTÍCULOS HISTÓRICOS

Pág. 19 Pedrito un cortador de leña enamorado por José Ramón Meza Félix

Pág. 22 El padre Melitón Durán: una vida dedicada al sacerdocio católico



“Pedrito, el eterno enamorado”, escrito por Rosendo Romero Guzmán, que narra la historia de Pedrito, una figura que encarna la memoria de una comunidad que convive con la pobreza, el ingenio y la hondura de los lazos afectivos en un entorno urbano-rural en transición.



LA CRÓNICA DE CULIACÁN

C. Pedro de Jesús Armenta
Obeso
Director General

C. Francisco Padilla
Beltrán
Cronista Oficial

Gaceta Municipal

C. Miguel Ángel González
Córdova/ **Editor**

C. Leticia Ontiveros
Hernández/ **Diseño Editorial**

C. Rosendo Romero
Guzmán/ **cronista honorario
de Culiacán.**

Agradecemos la colaboración
de la Lic. Diana López Díaz,
auxiliar de la Dirección de
Asuntos de Cabildo.

El Palacio de la Memoria

Bldv. Guillermo Bátiz
Paredes No. 300 Ote.Esq.
con Liberalismo, colonia
República
Mexicana . C.P 80279,
Culiacán, Rosales,
Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02
y
667712 64 44.

El contenido de los artículos es
responsabilidad de los autores.

Presentación

La situación de violencia en Culiacán continúa como tema prioritario para autoridades y sociedad: la ciudad se mantiene como una de las áreas de mayor incidencia en Sinaloa, con hechos que afectan la vida cotidiana de vecinos y comercios. Para los regidores presentes en las sesiones ordinarias de julio coincidieron en que debe haber coordinación eficiente entre los tres niveles de gobierno para garantizar la tranquilidad y el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Tras el anterior contexto, las decisiones que se presentan a continuación muestran un conjunto de acciones orientadas a la gestión responsable de activos, la ordenación del territorio y la instrumentación de apoyos y derechos. En este marco, se inicia con la optimización de recursos municipales mediante la baja definitiva y la desincorporación de cuentas contables de vehículos, lo que se alinea con una visión de sostenibilidad y transparencia en la administración.

A continuación, se atiende la planificación urbana y la expansión habitacional. En primer lugar, se autorizaron los fraccionamientos Perisur II, Punto Oriente y Provenza en un esquema similar. Estas acciones se articulan para impulsar un desarrollo ordenado y con reglas claras para la convivencia vecinal y la prestación de servicios.

Seguidamente, se aborda una medida de alivio para la ciudadanía: la condonación del cobro de derecho de piso en mercado y vía pública durante julio, conforme al marco normativo vigente.

En un plano de recursos humanos y contratos, se ejecutó la modificación de siete pensiones. Es relevante señalar que este ajuste no contempló la bolsa económica prevista por el contrato colectivo entre el Ayuntamiento y STASAC.

En materia de transparencia y cumplimiento, se presentó el Informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral correspondiente a abril, mayo y junio de 2025, que se remite al Congreso del Estado para efectos legales.

Asimismo, se reconoció y autorizó la cesión de derechos de un local comercial específico, garantizando la continuidad jurídica del titular y la vigencia del contrato hasta 2040.

En otro giro, se aprobó por unanimidad un pago de indemnización de 40,000 pesos por la superficie de 14.93 metros cuadrados en la colonia Las Cucas.

Continuando, se recibieron solicitudes de homologación de pensiones y se aprobaron cuatro de ellas por unanimidad, fortaleciendo la seguridad social de los servidores y sus beneficiarios en consonancia con la normativa vigente. También se emitió una carta de Opinión Favorable para un establecimiento de venta de bebidas alcohólicas, Oxxo, conforme a la Ley de Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en Sinaloa. Con ello, se cierra un ciclo de evaluación regulatoria que busca equilibrar la actividad comercial con el marco legal y las responsabilidades municipales.

Finalmente se incluyeron en este número dos artículos: uno de ellos, denominado “Pedrito, el eterno enamorado”, escrito por José Ramón Meza Félix, que narra la historia de Pedrito, una figura que encarna la memoria de una comunidad que convive con la pobreza, el ingenio y la hondura de los lazos afectivos en un entorno urbano-rural en transición. La otra historia, de autor anónimo, es una biografía del sacerdote Melitón Durán. En el texto, su vida se caracteriza por una infancia en El Rosario, una formación sacerdotal sobria y trabajosa, y una larga labor pastoral en diversas comunidades de la región de Sinaloa.

CLOH

Acuerdos de Cabildo

Se llevaron a cabo dos sesiones ordinarias: la No. 17, el 9 de julio de 2025, y la No. 18, el 18 de julio de 2025.

Dan de baja bienes municipales

Acta 17 –ordinaria- 09.07.25

Regidores aprobaron baja definitiva y desincorporación de las cuentas contables existentes de 24 vehículos.

Autorizan fraccionamientos Perisur II, Punto Oriente y Provenza

Acta 17 –ordinaria- 09.07.25

Autorizan regidores el proyecto de lotificación, viabilidades y usos de suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio “Perisur II, Sección 2. Asimismo se aprobó la recepción de las etapas I y II, del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado “Punto oriente”, ubicado al oriente. Finalmente se recepcionó la etapa I del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “Provenza, ubicado al noreste, de Culiacán.

Aprueba condonación de piso en mercado y vía pública

Acta 18 –ordinaria- 09.07.25

Los integrantes del Pleno Presentes, aprueban la condonación del cobro de derecho de piso en mercado y vía pública durante el mes de julio del presente año, en apego a lo preceptuado en el artículo 48 del Código Fiscal Municipal de Estado de Sinaloa.

Modificación de 7 pensiones

Acta 18 –ordinaria- 09.07.25

Los regidores aprobaron modificación de pensiones de 7 trabajadores no se incluyó la bolsa económica otorgada mediante contrato colectivo entre el Ayuntamiento de Culiacán, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán (STASAC).

Informe de avance de gestión financiera

Acta 18 –ordinaria- 09.18.25

Se remite al Congreso del Estado en forma anexa al presente, con carácter ordinario, el documento que contiene el Informe de Avance de Gestión Financie-

ra Trimestral del Municipio de Culiacán, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2025, para los efectos legales a que haya lugar.

Cesión de derechos de local comercial

Acta 18 –ordinaria- 18.07.25

Se reconoce y autoriza la cesión de derechos realizada por el C. Mario Santiago Martínez a favor de la C. Alda Yamilet Bastidas Leyva, respecto del local comercial número 10, exterior al Mercado Gustavo Garmendia, con giro de sombrerería y una superficie de 17.62 m². Asimismo, se concede la concesión administrativa del referido local, la cual deberá continuar con la vigencia del contrato primigenio que fenecce el 31 de diciembre de 2040, a efecto de otorgar seguridad jurídica como titular de la concesión del bien inmueble de propiedad municipal.

Pago por indemnización

Acta 18 –ordinaria- 18.07.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba otorgar el pago por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), a favor del C. Julio Cesar Valencia Flores, por concepto de indemnización de una superficie de terreno de 14.93 metros cuadrados, del predio identificado bajo la clave catastral 007-000-016-075-004-001, correspondiente a un predio mayor de su propiedad, el cual se encuentra ubicado en calle Velina León de Medina, en la colonia Las Cucas.

Reciben solicitudes de homologación de pensiones

Acta 18 –ordinaria- 18.07.25

De conformidad con el artículo 35 último párrafo de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueban 4 solicitudes relativas a la Homologación de Pensiones.

Cabildo emite carta de opinión favorable para Oxxo

Acta 18 –ordinaria- 18.07.25

Regidores emiten Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa.

Propuestas y comentarios de los regidores

CULIACÁN, LA QUINTA CIUDAD MÁS VIOLENTA

Acta 17 –ordinaria- 09.07.25



La regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez a 10 meses de violencia en Sinaloa, las palabras de todos en Culiacán, de la mayoría y también por parte de las autoridades a estas alturas quizás, ya resultan trilladas, y a veces hasta desgastadas, por un lado la exigencia de que haya seguridad, de que haya paz en Sinaloa, y por otro lado y las justificaciones .

Lo cierto es que el dolor, desesperación y miedo en los culiacanenses permanece, lo cierto es que lo que tantas veces hemos advertido, durante todo este tiempo, lamentablemente sucedió, estamos peor que nunca.

Sinaloa es el Estado con el peor manejo en materia de Seguridad Pública -así lo dicen los índices- y estamos a nada de que Culiacán se convierta en la 5ta. Ciudad más violenta no sólo de México sino del mundo, y eso no nada más lo decimos nosotros, también lo dicen los datos del Consejo Estatal de Seguridad Pública de nuestro Estado.

El Gobernador hoy en algunos medios de comunicación nos pide confianza, dice: ‘seguimos insistiendo por lograr la paz’, pero no hay motivaciones para que los culiacanenses podamos sostener esa confianza, los resultados de sus esfuerzos no respaldan sus palabras.

Luto, tragedia, dolor colectivo de tanta muerte, de tantas desapariciones, de más de 7 mil comercios cerrados y de más de 15 mil desempleados sólo en el último mes, y esos son los números que, si vemos todos, y detrás de todos estos números, rostros, infancias, jóvenes, culiacanenses afectados.

Como otras tantas veces, en estas sesiones de Cabildo quiero aprovechar el día de hoy para dejar algunas propuestas, esperando no solo queden asentadas en un acta. La propuesta central es reingeniería de la Seguridad Pública para convertirla en una policía pro-

fesional, con énfasis en proximidad social y presencia de seguridad en horarios clave, especialmente de 7:00 p. m. a 10:00 p. m. Este enfoque busca aprovechar el cambio en la Secretaría para fortalecer la relación con la ciudadanía y reducir la vulnerabilidad durante las horas de mayor movimiento social.

En cuanto a operativos y percepción de seguridad, se plantea reforzar las acciones vespertinas para evitar toques de queda no oficiales y mejorar la sensación de seguridad entre la población. La idea es que la presencia policial sea visible y eficiente en los momentos de mayor riesgo percibido, incrementando la confianza ciudadana y la disuasión del delito.

Se propone un programa de Senderos Seguros en parques públicos y corredores lineales, con iluminación completa y cercanía policial, inspirado en la Red Púrpura. Las zonas prioritarias incluyen Parque Las Ribera, Alturas del Sur, Lombardo Toledano y Boulevard Agricultores, abarcando sectores como Cañadas, Infonavit Solidaridad, fraccionamiento Los Ángeles y colonias próximas. El objetivo es crear rutas y espacios activos con vigilancia constante para reducir incidentes y favorecer la movilidad segura.

En relación con herramientas y recursos, se señala que 500 botones de pánico para comercios resultan insuficientes ante más de 40 mil comercios, por lo que se propone reforzar este programa. Asimismo, se plantea una reasignación presupuestal para ampliar la capacidad policial: más patrullas, mejor armamento y remuneración adecuada para los policías, recordando que ya se adquirieron chalecos.

La participación ciudadana debe ampliarse mediante la inclusión de actores estratégicos en el Consejo Municipal de Seguridad Pública, para enriquecer la toma de decisiones con propuestas de la comunidad. En el marco político, se anunció la próxima visita de la Presidenta Claudia Sheinbaum y la esperanza de instalar una mesa de seguridad, tomar decisiones relevantes y enfrentar la crisis de violencia en Sinaloa, con beneficios para la salud y las familias. Se afirma que la prioridad de los culianenses es la seguridad.

MAYOR ATENCIÓN A POLICÍAS**Acta 17 –ordinaria- 09.07.25**

La ciudadana regidora Cinthia Valenzuela Langarica, El Secretario del Ayuntamiento convocó a una reunión a través de Seguridad Pública, donde se destacó su compromiso por el bienestar de los policías municipales, quienes han enfrentado una temporada compleja. Se subrayó la necesidad de mejorar las condiciones laborales de estos trabajadores, y el Secretario comunicó al Presidente las deficiencias existentes en la Secretaría. Se acordó establecer un diálogo permanente para trabajar juntos en propuestas que fortalezcan esta área crucial para el municipio. Durante la reunión, se mencionó la instalación de un consejo de seguridad que incluye representantes de sectores afectados, como vivienda, restauranteros y comerciantes, quienes han expresado la necesidad de apoyo. Se destacó la importancia de la participación ciudadana en la reconstrucción de Culiacán y en la búsqueda de paz y tranquilidad. Se hizo hincapié en que, a pesar de los desafíos, es fundamental no perder la esperanza y seguir trabajando en conjunto para mejorar la situación del municipio. El gobierno municipal ha mostrado apertura y compromiso en este proceso, y se espera que todos los miembros del Cabildo y la comunidad se involucren en la búsqueda de soluciones.

AJUSTE EN SEGURIDAD**Acta 16 –ordinaria- 09.07.25**

El regidor Luis Alonso García Corrales se dirigió a la asamblea solicita el uso de la voz y una vez que le es concedido manifiesta: “Buenas tardes con su permiso señor Presidente compañeras, compañeros, Secretario, Síndica Procuradora, medios de comunicación, es importante reconocer los esfuerzos que se hacen de manera integral de la administración municipal para atender los rubros que atañen a la vida aquí en Culiacán, en todos los sentidos, tal es el caso de seguridad, ajustes necesarios que se están haciendo pues para mejorar, pero por ejemplo el día de hoy estuvimos en el encuentro de centros culturales, en los que estuvimos viendo a talentos de niños del Valle de San Lorenzo, de Costa Rica, tratando pues de poner lo que viene siendo un espacio para que ellos puedan desarrolla-

se y puedan entrar en temas culturales, pero también hemos estado visitando escuelas, llevando soluciones, poniendo nuestro granito de arena para que podamos mejorar la calidad de vida de los culiacanenses; sin embargo, es importante resaltar también la coordinación que hay en el gobierno del Estado que reportaban en la secretaria de economía que se ha dispersado más de 1350 millones de pesos en créditos para MIPYMES y emprendedores de Sinaloa, y más del 50% de estos recursos han sido destinados a Culiacán, 700 millones, han sido canalizados en la capital, beneficiando a más de 6900 negocios los cuales 5000 mil son micro, pequeñas y medianas empresas, y creo que haciendo este tipo de sinergia entre todos jalando parejo, pues es como podremos lograr salir delante de esta situación y pue pongo a consideración los programas que tenemos en conjunto con el instituto de cultura para seguir llevando esto a todos los rincones de Culiacán, es cuanto Presidente.”

MAYOR ATENCIÓN A POLICÍAS**Acta 18 –ordinaria- 18.07.25**

La ciudadana regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez ante el cabildo propuso la reasignación de 67 millones de pesos, destacando que, según la tesorería municipal, al primer semestre de 2025 se han gastado 2244.5 millones de pesos, lo que implica 67 millones menos y un avance del 43% respecto al gasto presupuestado para este año. Se sugiere destinar ese ahorro a proyectos de inversión pública, a la reactivación económica y, sobre todo, a un tema prioritario para las y los culiacanenses: la seguridad pública. La dirigente enfatiza que la eficiencia del gasto y la reducción de rubros como los gastos de bienes muebles e inmuebles e intangibles (-32.3%), materiales y suministro (-26%), transferencias a asignaciones y subsidios (-9.2%) y deuda pública (-7.9%) permiten liberar recursos para estos fines, además de señalar que los ingresos propios han aumentado un 2.1%.

La intervención resalta que, pese a la crisis económica provocada por la violencia que vive Culiacán, la ciudadanía ha sido responsable y ha contribuido con ingresos que fortalecen las finanzas municipales. Sin embargo, llama la atención que la inversión pública haya caído un 14.2% y que, en el presupuesto 2025, solo el 8% se destine a obra pública, lo que sugiere que parte de esos recursos podría dispersarse en el segundo semestre. Con este contexto, propone que

los 67 millones de ahorro y lo que se acumule hasta el 31 de diciembre se orienten a inversión, reactivación económica o seguridad pública, que considera los temas más importantes para la ciudad.

En cuanto a usos concretos de esos recursos, se plantean metas como pavimentar calles en colonias populares, adquirir patrullas nuevas y totalmente equipadas, crear un fondo de apoyo para quienes han quedado sin empleo y brindar apoyo a micro y pequeñas empresas, así como a comerciantes que han visto reducidas sus ventas hasta un 70%. La propuesta busca convertir ese ahorro en acciones tangibles que impulsen la generación de empleos, la competitividad y la seguridad en la ciudad, especialmente en estos meses venideros de la gestión municipal.

APOYO A LAS MICROEMPRESAS

Acta 18 –ordinaria- 18.07.25



La regidora Guillermina López Escobar expresó la situación económica que atraviesa nuestro municipio agravada por una ola de violencia persistente que ha golpeado a las micro, pequeñas y medianas empresas que son el pilar de nuestra economía local.

En Sinaloa, el 93.5% de las unidades económicas son microempresas, mientras que las pequeñas y medianas concentran más del 70% del empleo formal y generan el 83% de la derrama económica estatal. Sin embargo, a pesar de su relevancia, enfrentan múltiples obstáculos para acceder al gasto público destinado a contrataciones, adquisiciones y servicios.

Por ello, hoy me sumo a los esfuerzos del Grupo Parlamentario del PAN, quienes han propuesto que al menos el 40% del presupuesto de adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios del gobierno del estado y los municipios se destine directamente a nuestras MIPYMES sinaloenses.

Se trata de una propuesta viable y urgente, que no demanda recursos adicionales, sino una distribución más justa y estratégica del presupuesto ya existente. Una medida como esta podría traducirse en una inyección directa de hasta 2,500 millones de pesos anuales, con efectos inmediatos en el empleo, la reactivación comercial y el fortalecimiento del tejido social.

Desde este Cabildo, nuestro deber es respaldar este tipo de iniciativas que buscan proteger al sector productivo local y defender los derechos de las y los sinaloenses a vivir con dignidad y estabilidad y paz económica, es cuanto Presidente.”

Acta 18 –ordinaria- 18.07.25



El regidor Luis Alonso García Corrales dijo que en los últimos meses, el tema del zoológico de Culiacán ha sido prioritario para la administración municipal, especialmente para nuestro Presidente Juan de Dios Gámez, quien en junio anunció un proyecto para mejorar sus instalaciones. Desde entonces, se ha observado un incremento en la limpieza, el cuidado y la atención del personal, además de la adquisición de animales como una pareja de hipopótamos y cuatro tigres de Bengala. Durante los eventos de presentación, en solo dos días, asistieron más de once mil culiacanenses, consolidando al zoológico como un atractivo importante para la comunidad. Se reconoce que aún faltan mejoras, pero se confía en que el proyecto permitirá una transformación integral.

Asimismo, se propuso la creación de un corredor recreativo, educativo y cultural que vincule estratégicamente el centro cívico Constitución, donde se ubica el zoológico, con otros espacios como el parque Las Riberas, la Isla de Oraba, el parque acuático y el barrio Mágico. Este sendero unificado facilitará la cohesión social, promoverá actividades físicas, conciencia ambiental, arte y cultura, incluyendo conciertos y eventos masivos. Es importante destacar que en la Isla de Oraba se requiere la reconstrucción de un puente de carga y descarga, derribado en 2013 por el huracán Manuel, para reactivar este espacio como un pulmón de la ciudad. La propuesta del corredor fue presentada en el consejo para la red mundial de la ciudad del aprendizaje de la UNESCO, y con el esfuerzo conjunto, se busca avanzar en su implementación. Además, se impulsa la creación de un Centro Integral Municipal de Artes en el mismo área del centro cívico, para potenciar las capacidades de los artistas locales y ofrecer una oferta cultural adecuada, considerando que su desarrollo requerirá inversión y apoyo de recursos federales y estatales, especialmente en el contexto del presupuesto de 2026. Todo esto refleja el compromiso de seguir trabajando por un Culiacán más inclusivo y vibrante.

Dictámenes

Dan de baja 24 vehículos de la administración municipal

Acta 17 –ordinaria- 20.06.25

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 123 fracción I, 125 fracción I y IX, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 15 y 28, fracción VI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 26 de la Ley de Austeridad del Estado de Sinaloa; 74 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, y actuando conforme a lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre la especie.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba la baja definitiva y desincorporación de las cuentas contables existentes, de los bienes que se describen a continuación:

CUENTA No.	DESCRIPCIÓN	NO. DE BIENES	VALOR DE DESECHO
541000	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	24	\$120,396.95

Razonamiento: Se solicita su baja de los registros por ser vehículos descompuestos, deteriorados y se consideran desechos ferrosos, según dictamen técnico emitido por la Dirección del Taller Municipal y avalúo de un perito en la materia, además, de acuerdo a su vida útil de servicio ya feneció y su reparación es muy costosa.

Por consiguiente, se autoriza la enajenación de los 24 vehículos considerados como desechos, ferrosos o que no sean ya adecuados para el servicio o resulte inconveniente seguirlos utilizando, bajo el proceso de licitación pública en los términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y 9, 10, 11, 12, 13 fracciones II y XI, 69 y 71 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa, debiendo ser enajenados por medio de subasta pública, previa la convocatoria pública respectiva.

El proceso de licitación estará a cargo de la Tesorería Municipal, por conducto del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de Bienes Muebles e Inmuebles, con la vigilancia y supervisión del Órgano Interno de Control y la Dirección de la Defensa Jurídica de la Sindicatura de Procuración, con fundamento en los artículos 24 fracción IV y 175 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de que realicen los trámites administrativos pertinentes que conduzcan a la baja material de los inventarios de bienes de la hacienda municipal, de los bienes a que se refiere el punto resolutivo segundo.

Lotifican 3 fraccionamientos en Culiacán

Acta 17 –ordinaria- 20.06.25

Con fundamento en los artículos 115 fracciones CI, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125 fracción V de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 15 y 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 230 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este órgano es competente para conocer y resolver en la especie.

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, y el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se autoriza el proyecto de lotificación, vialidades y usos de suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “PERISUR II, SECCIÓN 2”, a desarrollarse en UNA ETAPA, de esta ciudad, para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Álvaro Obregón y C. Antonio Rosales edif. Clouthier despacho 216 Col. Centro, C.P. 8000, Culiacán, Sinaloa, con teléfono (667) 716 58 00, 716 58 01 y 716 58 03, representada por el Lic. Miguel de la Cruz Navarro.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al sur de la ciudad colindando con la sección 1 del Fracc. Perisur II, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Perisur y el Blvd. José María Velasco por el Blvd Nuevo Mundo.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el

anteproyecto autorizado por esta Secretaría y que se encuentra en el expediente que acompaña a este dictamen.

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO: Se contempla una superficie total de 58,014.84 m².

RÉGIMEN MUNICIPAL

SUPERFICIE DE RÉGIMEN MUNICIPAL: Se contempla una superficie de 8,714.75 m², distribuida de la siguiente manera:

ÁREA HABITACIONAL UNIFAMILIAR: Se contempla una superficie de 2,948.55 m² distribuidos en 3 (tres) manzanas, las cuales están integradas por 27 lotes unifamiliares, con lotes tipo de 6.20 m x 16.50 m.

ÁREA COMERCIAL: Se contempla una superficie de 572.13 m² distribuidos en 01 (un) polígono.

ÁREA DE DONACIÓN (EXCEDENCIA PERISUR II, SECCIÓN 1): Se contempla una superficie de 677.83 m², la cual cumple con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDAD MUNICIPALES: Se contempla el desarrollo de 01 (una) vialidad, con una superficie de 5,194.07 m² con la nomenclatura y sección siguiente:

NOMBRE DE VIALIDAD SECCIÓN (M)

1. BLVD. JOSÉ MARÍA VELASCO 23.00

ÁREA DE VIALIDAD DE CONEXIÓN SECUNDARIA (FUERA DE PROPIEDAD):

Se contempla urbanizar 01 (una) vialidad fuera de propiedad, con una superficie de 6,682.88 m², con la nomenclatura y sección siguiente:

NOMBRE DE VIALIDAD SECCIÓN (M)

2. CALLE PASEO DEL ORBE 16.00 (media sección)

Punto Oriente

Acta 17 –ordinaria- 20.06.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba LA RECEPCIÓN de las ETAPAS I y II, del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado “**PUNTO ORIENTE**”, ubicado al oriente, en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto disponen los artículos 249 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 301 y demás relativos del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán.

En tanto no se formalice el acta de recepción del fraccionamiento a que alude el considerando número 6 de este dictamen, el mantenimiento de las obras y servicios del fraccionamiento estarán a cargo del fraccionador.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Arq. María Alejandra Lafarga Reyes, apoderada legal de la empresa denominada CASAS PIAXTLA, S.A. de C.V.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable, a la Dirección de Alumbrado Público y Eficiencia Energética, y al Departamento de Bienes Municipales, para los efectos administrativos procedentes.

--- El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

“1. Que mediante oficio número S.A./0721/2025, de fecha 02 de julio del año en curso, esa Secretaría remitió el expediente y solicitud presentada por la C. Arq. María Alejandra Lafarga Reyes, apoderada legal de la empresa denominada CASAS PIAXTLA, S.A. de C.V., mediante el cual solicita a este Ayuntamiento la RECEPCIÓN de las ETAPAS I y II, del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado “**PUNTO ORIENTE**”, ubicado al oriente, de esta ciudad, cuya primera etapa fue aprobada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de agosto de 2018, mediante oficio de certificación 108/18, cuya segunda etapa fue aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de abril de 2021,

mediante oficio de certificación 538/21, en favor de la empresa CASAS PIAXTLA, S.A. de C.V. Lo anterior, a efecto de que se analice, delibere y, en su caso, dictamine, como en Derecho corresponda.

2. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125 fracción V de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 249 y 251 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 13, 25 y 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

3. Que como se señaló con antelación este proyecto se aprobó la primera etapa en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de agosto de 2018, mediante oficio de certificación 108/18, cuya segunda etapa fue aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de abril de 2021, mediante oficio de certificación 538/21, en favor de la empresa CASAS PIAXTLA, S.A. de C.V. para una superficie total en su primera etapa de 27,587.26 m². de las cuales 15,797.00 m² se destinaron como superficie habitacional, 135.68 m² como superficie de restricción por vialidad, 2,370.59 m² destinados a área de donación, 507.23 m² como superficie de invasión y 8,776.76 m² como superficie de vialidades. Y su segunda etapa con una superficie total de 9,440.18 m². De las cuales 5,167.45 m² se destinaron como superficie habitacional, 28.91 m² como superficie de invasión, 63.19 m² como restricción de alineamiento, 179.74 m² como superficie de restricción por comunicaciones y 3,223.56 m² como superficie de vialidades.

4. Que en el expediente referido en el considerando 1 de este dictamen obra un documento, identificado con el número de oficio DEFRAC/155/2025, de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por el Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del Gobierno

Municipal, Lic. Ricardo Arturo Sainz López, en el cual se informa a la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la revisión del expediente administrativo formado con motivo de la solicitud de recepción y toda vez que se efectuó la visita de inspección del fraccionamiento habitacional con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado "PUNTO ORIENTE", ETAPAS I Y II, la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable informó lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: CASAS PIAXTLA, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Trapani No. 4708 pte. Interior B, en Fracc. Palermo Residencial, C.P. 80104, Culiacán, Sinaloa.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al oriente de la ciudad, junto a la Col. El Barrio, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Francisco I. Madero.

ETAPA I.

SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR: Se contempla una superficie de 27,587.26 m², distribuidos de la siguiente manera.

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL: Se contempla una superficie para uso habitacional unifamiliar de 15,797.00 m² distribuidos en 8 (ocho) manzanas las cuales están integradas por 130 lotes para vivienda unifamiliar con lotes tipo de 6.00 x 16.00 metros y 6.80 x 17.50 metros.

ÁREA DE RESTRICCIÓN POR VIALIDAD: Se contempla una superficie de 135.68 m².

ÁREA DE INVASIÓN: Se contempla una superficie de 507.23 m².

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 2,370.59 m² distribuidos en 04 (cuatro) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla una superficie de 8,776.76 m², distribuidas en 07 (siete) vialidades y 01 (una) servidumbre pluvial, con la nomenclatura y sección siguiente:

1. Av. Cercano Oriente.	12.00 mts.
2. Av. Medio Oriente.	12.00 mts.
3. Blvd. Punto Oriente	37.50 mts.
4. Calle Turquía.	12.00 mts.
5. Calle Israel.	12.00 mts.
6. Calle Nepal.	12.00 mts.
7. Calle Tailandia.	12.00 mts.
8. Servidumbre pluvial.	8.00 mts.

ETAPA II.

SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR: Se contempla una superficie de 9,440.18 m², distribuidos de la siguiente manera.

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL: Se contempla una superficie para uso habitacional unifamiliar de 5,167.45 m² distribuidos en 4 (cuatro) manzanas las cuales están integradas por 44 lotes unifamiliares.

ÁREA DE RESTRICCIÓN POR ALINEAMIENTO: Se contempla una superficie de 63.19 m².

ÁREA DE RESTRICCIÓN COMUNICACIONES: Se contempla una superficie de 179.74 m².

ÁREA DE INVASIÓN: Se contempla una superficie de 28.91 m².

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 777.33 m² distribuidos en 02 (dos) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla una superficie de 3,223.56 m², distribuidas en 04 (cuatro) vialidades con la nomenclatura y sección .

Fraccionamiento Provenza

Acta 17 –ordinaria- 20.06.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba **LA RECEPCIÓN de la ETAPA I** del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “**PROVENZA**”, ubicado al noreste, de esta ciudad, en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto disponen los artículos 249 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 301 y demás relativos del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán.

En tanto no se formalice el acta de recepción del fraccionamiento a que alude el considerando número 6 de este dictamen, el mantenimiento de las obras y servicios del fraccionamiento estarán a cargo del fraccionador.

Comuníquese el contenido de este acuerdo al C. Ing. Rodrigo Vega García, representante legal de la empresa denominada **ROK DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable, a la Dirección de Alumbrado Público y Eficiencia Energética, y al Departamento de Bienes Municipales, para los efectos administrativos procedentes.

--- El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

“1. Que mediante oficio número S.A./0722/2025, de fecha 02 de julio del año en curso, esa Secretaría remitió el expediente y solicitud presentada por el C. Ing. Rodrigo Vega García, representante legal de la empresa denominada **ROK DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, mediante el cual solicita a este Ayuntamiento la **RECEPCIÓN de la ETAPA I** del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “**PROVENZA**”, ubicado al noreste, de esta ciudad, el cual fue aprobado mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de febrero de 2023, en favor de **ROK DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.** Lo anterior, a efecto de que se analice, delibere y, en su caso, dictamine, como en Derecho corresponda.

2. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125 fracción V de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 249 y 251 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 13, 25 y 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

3. Que como se señaló con antelación este proyecto se autorizó Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de febrero de 2023, en favor de **ROK DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, para para una superficie total de 230,120.300 m². Sin embargo, el presente dictamen se refiere solo a la recepción de la primera etapa, la cual tiene una superficie total de 30,755.011 m² de las cuales 10,482.834 m² se destinaron como superficie habitacional, 5,001.410 m² como superficie de usos mixtos, 350.710 m² se destinaron como superficie comercial, 79.364 m² como área de infraestructura, 13,683.743 m² como superficie de vialidades y banquetas y finalmente 4,165.882 m² se destinaron como área de donación.

4. Que en el expediente referido en el considerando 1 de este dictamen obra un documento, identificado con el número de oficio DEFRAC/154/2025, de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por el Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del Gobierno Municipal, Lic. Ricardo Arturo Sainz López, en el cual se informa a la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la revisión del expediente administrativo formado con motivo de la solicitud de recepción y toda vez que se efectuó la visita de inspección del fraccionamiento habitacional con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “**PROVENZA**”, la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable informó lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: ROK DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. con domicilio en Blvd. Bosque de Guayacán No. 4483, C.P. 80197, Fracc. Lomas de San Isidro, Culiacán, Sinaloa. Representada por el Ing. Rodrigo Vega García

LOCALIZACIÓN: Se ubica al noreste de la ciudad, junto al fraccionamiento Floresta, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Provenza a través del Blvd. Paseo del Tamazula

SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR: Se contempla una superficie de 33,755.011 m², distribuidos de la siguiente manera.

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL: Se contempla una superficie para uso habitacional unifamiliar de 10,482.834 m² distribuidos en 07 (siete) manzanas las cuales están integradas por 80 lotes para vivienda unifamiliar con lotes tipo de 6.70 x 17.00 metros.

ÁREA DE USOS MIXTOS: Se contempla una superficie para usos mixtos de 5,001.410 m² distribuidos en 03 (tres) manzanas las cuales están integradas por 39 lotes para usos mixtos con lotes tipo de 7.50 x

17.50 metros.

ÁREA COMERCIAL: Se contempla una superficie de 350.710 m², distribuida en 01 (un) polígono.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA: Se contempla una superficie de 79.634 m², distribuida en 07 (siete) polígonos.

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 4,165.882 m² distribuidos en 01 (un) polígono, cumpliendo con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla una superficie de 13,683.743 m², distribuidas en 06 (seis) vialidades y, con la nomenclatura y sección

¡La incomprensión del presente nace plenamente de la ignorancia del pasado!
Marc Bloch

RESGUARDAMOS Y PROTEGEMOS
ARCHIVOS,
además damos atención personalizada a estudiantes, investigadores y público en general
Lunes a viernes de 8:30 AM a 3:30 PM

Otorgan prórroga de concesión de derechos de local del Garmendia

Acta 18 –ordinaria- 18.07.25

Con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 28, fracción VIII y 86 fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se reconoce y autoriza a la C. Alda Yamilet Bastidas Leyva, la Cesión de Derechos, que realizó a su favor el C. Mario Santiago Martínez, respecto del local comercial número 10, localizado al exterior, del mercado Gustavo Garmendia, de esta ciudad, con giro comercial actual de sombrerería, el cual cuenta con una superficie actual de 17.62 metros cuadrados, así como también se le otorgue la concesión administrativa del referido local, el cual deberá continuar con la vigencia del contrato primigenio mismo que fenece el 31 de diciembre del 2040, a efecto de otorgarle seguridad jurídica como titular de la concesión del bien inmueble propiedad municipal.

Lo autorizado en el punto anterior del presente acuerdo se encuentra condicionado al pago de los derechos por la concesión de casillas y pisos en Mercados Públicos que deberá realizar la concesionaria, conforme a la tarifa que establece el artículo 86, numeral 2, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán para el ejercicio fiscal 2025.

Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo. Así mismo, se instruye a dicha dependencia para que en el contrato concesión respectivo se observen las disposiciones contenidas en el artículo 28, fracción IX, apartados A y B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



Indemnizan a propietario por terreno

Acta 18 –ordinaria- 18.07.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba otorgar el pago por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), a favor del C. Julio Cesar Valencia Flores, por concepto de indemnización de una superficie de terreno de 14.93 metros cuadrados, del predio identificado bajo la clave catastral 007-000-

016-075-004-001, correspondiente a un predio mayor de su propiedad, el cual se encuentra ubicado en calle Velina León de Medina, en la colonia Las Cucas de esta Ciudad, mismo que resultó afectado de manera parcial por obras de pavimentación del tramo Álvaro Obregón y Boulevard Enrique Sánchez Alonso, del sector antes mencionado.

Modificaciones a los acuerdos sobre pensiones

Acta 18 –ordinaria- 18.07.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba la modificación del acuerdo 13, a través del cual se aprobó la jubilación del C. José Virgen García Zazueta, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de mayo del año 2025, al cual no se incluyó la bolsa económica otorgada mediante contrato colectivo entre el Ayuntamiento de Culiacán, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán (STASAC), para quedar de la manera siguiente:

No.	Nombre	Sueldo cabildo mensual	Sueldo correcto mensual	Prima antigüedad cabildo	Prima antigüedad correcta
17759	Juan Carlos León Murillo	\$14,325.03	\$14,625.03	\$143,250.30	\$146,250.30

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba la modificación del acuerdo 13, a través del cual se aprobó la jubilación del C. José Virgen García Zazueta, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de mayo del año 2025, al cual no se incluyó la bolsa económica otorgada mediante contrato colectivo entre el Ayuntamiento de Culiacán, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán (STASAC), para quedar de la manera siguiente:

No.	Nombre	Sueldo cabildo mensual	Sueldo correcto mensual	Prima antigüedad cabildo	Prima antigüedad correcta
14056	José Virgen García Zazueta	\$9,992.83	\$10,184.83	\$99,928.32	\$101,848.32

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba la modificación del acuerdo 17, a través del cual se aprobó la jubilación del C. Juan Carlos León Murillo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de mayo del año 2025, al cual no se incluyó la bolsa económica otorgada mediante contrato colectivo entre el Ayuntamiento de Culiacán, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán (STASAC), para quedar de la manera siguiente:

No.	Nombre	Sueldo cabildo mensual	Sueldo correcto mensual	Prima antigüedad cabildo	Prima antigüedad correcta
17759	Juan Carlos León Murillo	\$14,325.03	\$14,625.03	\$143,250.30	\$146,250.30

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba la modificación del acuerdo 32, a través del cual se aprobó la jubilación de la C. Guadalupe Diarte Pompa, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de mayo del año 2025, al cual no se incluyó la bolsa económica otorgada mediante contrato colectivo entre el Ayuntamiento de Culiacán, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán (STASAC), para quedar de la manera siguiente:

No.	Nombre	Sueldo cabildo mensual	Sueldo correcto mensual	Prima antigüedad cabildo	Prima antigüedad correcta
10651	Guadalupe Diarte Pompa	\$25,312.44	\$25,812.44	\$253,124.40	\$258,124.40

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba la modificación del acuerdo 37, a través del cual se aprobó la jubilación del C. Miguel Ángel Hernández García, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de mayo del año 2025, al cual no se incluyó la bolsa económica otorgada mediante contrato colectivo entre el Ayuntamiento de Culiacán, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán (STASAC), para quedar de la manera siguiente:

No.	Nombre	Sueldo cabildo mensual	Sueldo correcto mensual	Prima antigüedad cabildo	Prima antigüedad correcta
11179	Miguel Ángel Hernández García	\$21,190.82	\$21,490.82	\$211,908.20	\$214,908.20

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba la modificación del acuerdo 44, a través del cual se aprobó la jubilación del C. José Martín Ramírez Segura, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de mayo del año 2025, al cual no se incluyó la bolsa económica otorgada mediante contrato colectivo entre el Ayuntamiento de Culiacán, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán (STASAC), para quedar de la manera siguiente:

No.	Nombre	Sueldo cabildo mensual	Sueldo correcto mensual	Prima antigüedad cabildo	Prima antigüedad correcta
12677	José Martín Ramírez Segura	\$18,097.59	\$18,397.59	\$180,975.90	\$183,975.90

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba la modificación del acuerdo 49, a través del cual se aprobó la jubilación del C. Esteban Quintero Beltrán, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de mayo del año 2025, al cual no se incluyó la bolsa económica otorgada mediante contrato colectivo entre el Ayuntamiento de Culiacán, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán (STASAC), para quedar de la manera siguiente:

No.	Nombre	Sueldo cabildo mensual	Sueldo correcto mensual	Prima antigüedad cabildo	Prima antigüedad correcta
12155	Esteban Quintero Beltrán	\$18,073.24	\$18,373.24	\$180,732.40	\$183,732.40

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba la modificación del acuerdo 53, a través del cual se aprobó la jubilación del C. José Alberto Sánchez Manzano, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de octubre del año 2024, la se aprobó con un error en la pensión por retiro y la prima de antigüedad, para quedar de la manera siguiente:

No.	Nombre	Pensión mensual de cabildo	Pensión mensual correcta	Prima antigüedad cabildo	Prima antigüedad correcta
10148	José Alberto Sánchez Manzano	\$50,783.83	\$51,330.44	\$548,465.31	\$554,368.59

Homologación de pensiones a policías municipales

Acta 18 –ordinaria- 18.07.25

De conformidad con el artículo 35 último párrafo de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba la solicitud del C. Manuel de Jesús Félix Lerma, relativa a la Homologación de su Pensión.

Para los efectos administrativos a que haya lugar, notifíquese el contenido de este acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos. Asimismo se aprobaron las solicitudes de Manuel Cruz Cota Castro, Jesús Rivera Nevárez, Iván Omar Uriarte Peña y Héctor Manuel Juárez Quiñonez.



Foto nota



El objeto principal y preponderante será el rescate, la preservación y divulgación de los valores históricos, sociales, documentales y culturales que ayuden a consolidar la memoria histórica y la identidad cultural del Municipio de Culiacán. Para los efectos de este decreto en lo sucesivo se le denominara como El Organismo.

Emiten cartas de opinión favorable para venta de alcohol

Acta 18 –ordinaria- 18.07.25

Por mayoría de 13 (trece) votos a favor de las y los integrantes del Pleno y 01 (un) voto en contra de la C. Regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez, se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la

Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, cuya denominación, giro, propietario y domicilio se establece a continuación:

Denominación solicitada	Giro	Propietario	Domicilio Solicitado
Oxxo Aragón	Supermercado	C. Adalberto Castro Rivera	Blvd., Álvaro del Portillo #3177 int.-1, Fracc. Valle Alto, de esta ciudad.

Gaceta Municipal

- *ACUERDOS DE CABILDO
- *DICTÁMENES
- *ARTÍCULOS HISTÓRICOS

Búscanos en:

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

EDICIÓN A
CARGO
DE LA CRÓNICA
DE CULIACÁN

LA CRÓNICA DE
CULIACÁN
INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARCHIVÍSTICAS

AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR



BIBLIOTECA



REGIONAL

**ABIERTO DE LUNES
A VIERNES, DE 8:30 AM
A 3:30 PM**



Explora la biblioteca especializada en historia del estado de Sinaloa y del municipio de Culiacán.

Cuenta con más de 2,500 ejemplares en su mayoría libros y enciclopedias de diversas áreas del conocimiento.

Palacio de la Memoria
Bvd. Guillermo Bátiz Paredes
Esq. con Liberalismo , Col.
República Mexicana
www.lacronicadeculiacan.gob.mx

Pedrito: un cortador de leña enamorado



JOSÉ RAMÓN MEZA FÉLIX

Pedrito fue un personaje que conocí cuando apenas tenía siete años, allá por 1961. Su historia se desarrolló en la colonia Miguel Alemán, entre las calles Nicaragua (hoy Constitución), la avenida Guerrero, Aldama, Aranjuez y en la loma situada al final de la Guerrero, donde todavía existe una cisterna que el gobierno municipal de Culiacán usa para guardar agua potable.

Cuando lo conocí ya era un viejito delgado, de barba cerrada, con poca visibilidad en un ojo, bajo de estatura y humilde en el vestir. Usaba huaraches de tres puntadas y siempre traía el sombrero hasta las orejas, casi sobre las cejas tupidas. Su edad era un misterio: unos le calculaban ochenta años, otros ochenta y tantos, casi noventa. Vivía en una casita muy modesta, por no decir casi a la intemperie. Se alumbraba con una cachimba sencilla hecha con un bote de aceite, un mechón y tractolina.

Siempre lo acompañaba un burrito que, a mi ver, nunca creció lo normal. No solo era su compañero, sino también su sostén. Con él cortaba leña en la loma y la vendía a las amas

de casa para atizar hornillas, hornos enterrados o para hacer corrales de cochis (cerdos). La leña era de palo de brasil, muy resistente al lodo y la humedad. Por lo general no aceptaba encargos, salvo en Navidad, cuando las familias pedían pequeños árboles de brasil o palo blanco para adornarlos con algodón, esferas y foquitos.

A veces se ausentaba varios días en el monte. Al regresar, bajaba con su burrito cargado de leña y casi siempre con algún animal silvestre: armadillo, tacuache o culebra. La leña se vendía rápido, ya fuera a las amas de casa o a las panaderías de la colonia. Los animales tardaban más en colocarse, sobre todo los armadillos. Los tacuaches, en cambio, tenían buena demanda: su manteca se usaba como remedio contra la bronquitis o el asma.

Aunque vendía lo poco que traía, nunca le faltaba un plato en las casas vecinas. Pedrito no tenía cómo prepararse alimentos, pero era ameno y chistoso en la plática. Desde su jacal se escuchaba que conversaba con el burrito, al que trataba como a un hijo, corrigiéndole las



acciones que no le parecían bien. Cuando se enojaba con él lo echaba a la calle, aunque al poco rato el animal regresaba solo. Nosotros, los chamacos, lo montábamos y corríamos por los callejones. Entre gritos y risas, el burro se lanzaba a galope.

Nunca le conocimos familia. Solo vivía con su burrito, al que nunca dejó aparear porque decía que se haría mañoso:

—Nomás prueban hembra y ya no quieren trabajar, nomás andan olfateando a las burras y se hacen tercos. ¡Bonito negocio, pues!

Pedrito era celoso con su burro, pero muy enamorado él. Le gustaba una muchacha de la colonia y solía llevarle pequeños regalos: una pieza de pan, jamoncillos, una peineta, un peine piojero, listones de colores, dulces de los llamados Ricos Besos. Por las tardes platicaba con ella, aunque nunca se atrevió a declararle sus sentimientos. Hasta que un día, al llegar, la encontró con un pretendiente y le soltó:

—Todas las mujeres son traicioneras, malagradecidas y mal pagadoras. ¡Mira nomás! Yo gaste y gaste en regalos, y me sales con esto. ¡Ahora me regresas todo lo que te di!

El novio le respondió que él pagaría la cuenta,

pero Pedrito replicó que de él no quería nada. Entonces sacó un machete. Nada pasó: el joven esquivó los golpes, pues el viejo veía poco y además ya era de noche.

Después de ese incidente, Pedrito se volvió taciturno. Pasaba largas horas en su jacal, acompañado solo de su burro. Un día, muy temprano, tomó su machete y su hacha y se marchó con el animal rumbo al monte. Quienes lo vimos sentimos alegría, pensando que ya había superado el desaire amoroso. Incluso le gritamos:

—¿Pedrito, ya vas por leña?

Pero no contestó. Solo siguió su camino. Nunca volvió a la colonia.

Los rumores no tardaron en correr. Algunos decían que murió de hambre y sed en el monte; otros, que se fue a vivir a otro lugar porque no soportó ver a la muchacha con otro hombre. Nadie supo nunca la verdad.

Su destino quedó en simples especulaciones. Lo cierto es que jamás regresó. Su terreno y su casita fueron invadidos por los vecinos colindantes, pues en aquel tiempo las posesiones eran informales. Ningún familiar apareció para reclamar sus bienes. Todo se acabó: Pedrito, su burrito y su humilde hogar.





El padre Melitón Durán: una vida dedicada al sacerdocio católico

El padre Melitón nació el primero de abril de 1932. Sus padres fueron José Durán y Macedonia Meza. Burló la dificultad de la numerosa prole paterna: “Fueron varios hermanos de parte de mi padre, debido a que mi padre tuvo dos matrimonios. Del primer matrimonio quedaron cinco hijos; murió uno y sobrevivieron los otros. Estos eran del primer matrimonio de su padre con Eloísa Rendón. De esos cuatro, solo viven tres; ya murió un hermano. De su mamá fuimos ocho hombres y una mujer. Sobreviven seis hombres y una mujer”.

Su infancia transcurrió en El Rosario. Estudió, junto con tres hermanos y su esposa, la primaria en una escuela particular, dirigida por maestras que atendían esa escuela y que la llamaban la escuela de las Millán. Eran dos maestras que habían estado en los Estados Unidos y que eran originarias de la región; no sabía exactamente de dónde, pero poseían su escuela. Melitón tuvo muchos compañeros en esa escuela; entre ellos se encontraban los Silva, los hermanos Silva (Silvino, el padre Silva, Pedro, Ursula, que era una

hermana de ellos), con quienes cultivó una relación profunda. También formaban parte de su entorno las familias conocidas de El Rosario: Castañeda, Rendón, Elizondo, Echegaray, Guillermo Gosset, y un médico eminente que a nivel nacional tuvo gran presencia e incluso cierta proyección internacional. Asimismo, cuando El Rosario tenía una minería activa, estaban las zonas de extracción de minerales.

En El Rosario existían dos lugares donde se concentraba el material, y de allí lo recogía el tren, que no era más que una máquina del ferrocarril con uno o dos vagones abiertos por arriba, desde donde vaciaban el mineral. Caminaban por El Tajo, uno de los pozos, al que se referían como el tío de San Antonio, donde descubrieron la riqueza de El Rosario. Transportaban el mineral pasando por la planta de luz, por Santo Domingo; era un pequeño templo, más bien un casino convertido en templo.

Cuando el templo principal de la iglesia empezó a cuartearse, optaron por trasladarlo al lugar donde se ubica actualmente. La compañía norteamericana que

explotaba el mineral cedió ese casino al entonces párroco, el padre Otero, para que se celebrara la misa, mientras se terminaba el templo, y con la promesa de la parte de la compañía de cambiar todo el frente del templo, la torre y el retablo. De niño, Melitón conoció el frente del templo sin la torre ni el retablo, casi, porque lo hicieron en el ápside del templo; ahí colocaron el retablo, cubierto únicamente por una tela morada a la intemperie.

Su inclinación al seminario se debió a las actividades que él y sus compañeros realizaban en el templo y al sacerdote Pedro Diodoro Otero. En Culiacán no existía secundaria ni preparatoria en el seminario; allí pasaban directamente a Humanidades, que era el latín; lo básico era el estudio del latín. Después seguían dos años de Filosofía y cuatro de Teología. Así, Melitón estudió prácticamente nueve años en el Seminario, sin secundaria ni preparatoria, sin ir a hacer postgrados en ningún lugar, ni a Guadalajara ni a Roma, nada. Como sacerdote, le tocaría graduarse en la universidad de la vida; ahí aprendería más.

El seminario, en aquel entonces, se encontraba frente a la Catedral; ahí estudiaban y dormían. El nuevo edificio sería construido por Don Lino Aguirre y García, mediante un concierto musical que organizó en el Teatro Apolo, al cual invitó a todos los feligreses de la ciudad. Sin embargo, ocurrió una tragedia, y Don Lino utilizó el dinero recaudado para terminar el seminario y pagar la indemnización. El seminario sólo tenía enjarrado y con piso el comedor, la cocina y la capilla; sin enjarres ni ventanas. Ante la insuficiencia de recursos, Melitón y sus compañeros trabajaron

como peones; eran expertos en armar castillos para la construcción y en cortar barrilla con la cegueta. Transportaban arena en camiones al río, ya que los camiones se prestaban únicamente los domingos y esos podían ser sus descansos: ir al río a cargar los camiones.

El trabajo era agotador; llegaban sin rendirse, con botes y sudor. Melitón recuerda que a Don Lino no le movía la maldad, sino que buscaba que estudiaran la clase. Con el tiempo se fueron mejorando las condiciones. Sin embargo, no había agua para beber; la Coca-Cola les regalaba agua, pero debían llevarla en garrafones. Después de desayunar, llevaban los garrafones en la espalda, rumbo al norte; el sol les golpeaba de lado y Melitón no sabía cargar por el lado izquierdo, porque iban al río a bañarse, a la Lima.

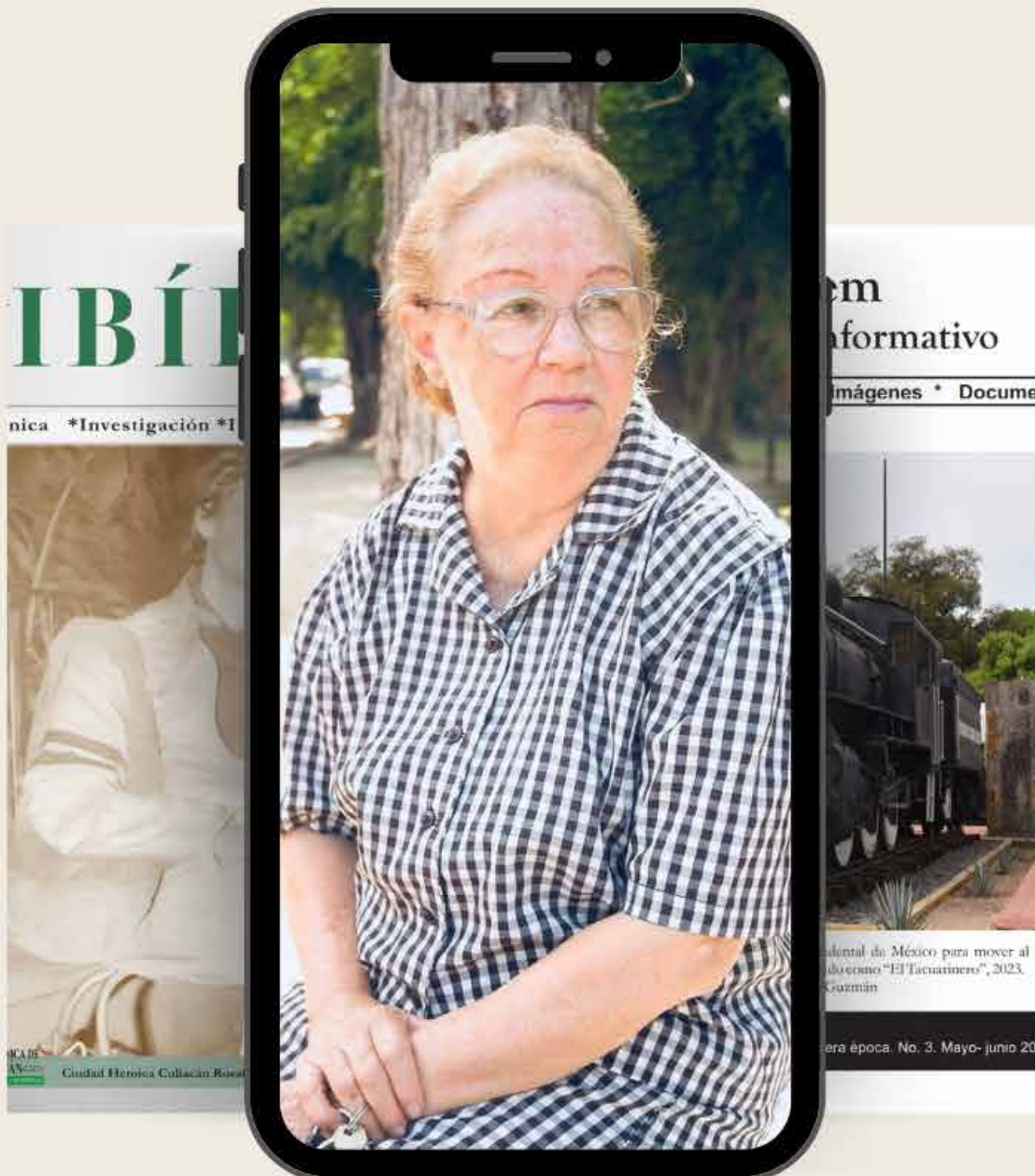
Cuando se dividió la diócesis de Mazatlán y Culiacán, Melitón quedó en la diócesis de Culiacán, bajo la guía de Don Lino. Recibiría sus primeros ministerios en la parte norte de Sinaloa, pues durante todo ese tiempo había estado en la diócesis de Culiacán. También trabajaría en la parte norte del estado. Su primer destino fue Guasave, donde estuvo cinco años. Luego fue enviado solo a Bamoa, atendiendo a varios pueblos pequeños; allí pasaría otros cinco años a cargo de esa comunidad.

Posteriormente fue nombrado párroco en Sinaloa de Leyva, donde permaneció aproximadamente siete años. Después estuvo en El Fuerte, también por siete años. De allí lo trasladaron a Culiacán, a la ciudad, cuando tenía 27 años, en las parroquias de Fátima, en el Santuario de Guadalupe y, finalmente, en El Carmen.



UNA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL

IBÍDEM INFORMATIVO



Edición No. 14, julio-septiembre 2025.

WWW.lacronicadeculiacan.gob.mx